



Videoactes municipals, el futur l'Administració Pública: Gestió de reunions, legalitat i transparència

Ponent: Joan Ignasi Carles, David Reixart, Celestino Martin Alonso i José Manuel Hinojosa.

Cunit  
**localtic**

  
**AMBISER**

# Índice

- Concepto de VídeoActa
- ¿Qué es VídeoActa™?
- Fases de un VídeoActa
- Referencias
- Preguntas a los ponentes
- Conclusiones
- Datos de contacto

# Concepto de VideoActa

- VideoActa es un documento multimedia y multi-elemento firmado electrónicamente con certificado digital.
- Se compone, al menos, de los siguientes elementos:
  - Documento acta sucinta en formato electrónico
  - Diario de sesiones audiovisual
  - Firma digital, al menos, del Secretario de la reunión y del Presidente de la misma



# Concepto de VideoActa...

## Dicho de otra forma

- VideoActa es un diario de sesiones audiovisual más un documento acta en formato electrónico, relacionados bidireccionalmente y firmados digitalmente.



# ¿Qué es VideoActa™?

- VideoActa™ es un sistema de gestión de actas que permite la simplificación del proceso de elaboración de actas, especialmente las actas de Plenos.
- Se compone de tres subsistemas:
  - Sistema de grabación
  - Sistema de firma y custodia
  - Portal de reproducción
- Se integra con otras soluciones de eAdmon
- Permite la retransmisión en directo de las reuniones
- Facilita el acceso a los discapacitados auditivos



# Fases de un VideoActa

- **ANTES del Pleno:** Un empleado público introduce el “Orden del Día”, que puede ser modificado durante el Pleno.
- **DURANTE el Pleno:** Un empleado público realiza la grabación y el minutaje.
- **DESPUÉS del Pleno:** Un empleado público comprueba el vídeo y elabora el acta. El SG y el Presidente firman digitalmente.



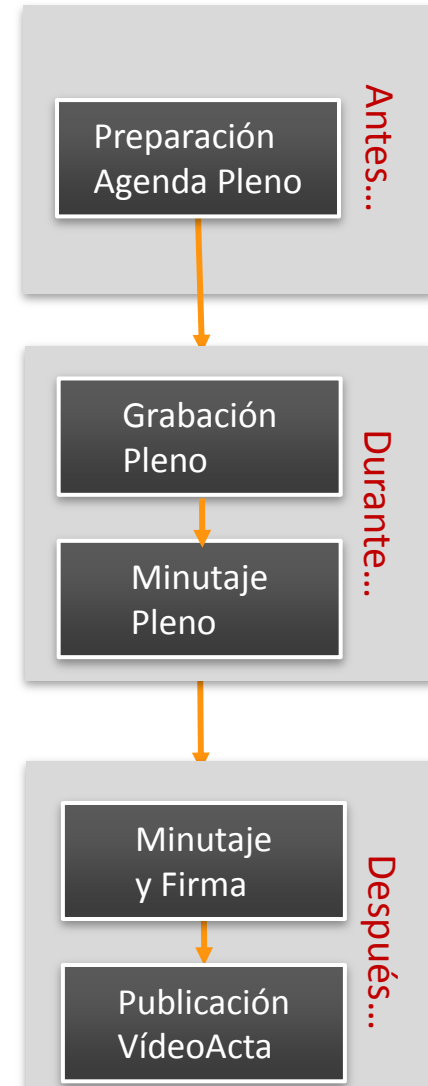
Técnico  
Secretaria



Operador  
Sala Plenos



Técnico  
Secretaria



# Referencias (I)



AJUNTAMENT DE  
**BLANES**



Ajuntament de  
**Lloret de Mar**



Ajuntament de  
Mollet del Vallès



AJUNTAMENT DE  
**Vilanova i la Geltrú**



Ajuntament de  
Castelló d'Empúries

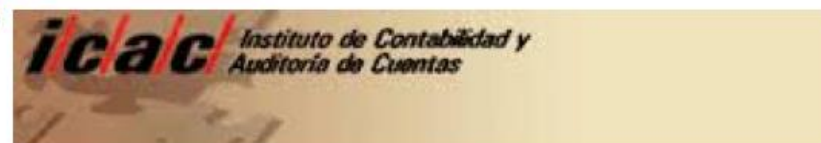


Ajuntament de  
**Palafolls**

# Referencias (II)



*i/c/a/c/*





# Referencias (III)



Ayuntamiento de  
Pozuelo de Alarcón



Excmo. Ayuntamiento de  
Torrejón del Rey



LEGAZPIKO UDALA



Ajuntament de  
Catarroja



Ayuntamiento de  
Olmedilla  
de Alarcón



**GODELLA**  
**AJUNTAMENT**



*Excmo. Ayuntamiento  
de Medina del Campo*



Ayuntamiento de  
Coslada



# ¿VideoActa™ es legal?

- Joan Ignasi Carles
- Hay fundamentos jurídicos más que suficientes para afirmar rotúndamente: Sí.



# Fundamentación jurídica

- Arts. 109 y 110 RD 2568/1986, ROF: Obligatoriedad y contenido del Acta de la sesión plenaria.
- Art. 70 bis LRBRL: Utilización interactiva de las TIC para participación y comunicación.
- Art. 25.2 ñ) y 36 g) LRBRL: Competencias de municipios y Diputaciones.
- Ley 11/2007, de 22 de junio de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos
- Art. 18 Ley 40/2015
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre de acceso a la información pública y buen gobierno.
- Llei 19/2014, de 29 de desembre de transparència, accés a la informació pública i bon govern.

# Desarrollo reglamentario



- Reglamento orgánico municipal, en el que se recogerá de forma expresa la utilización del sistema de video-acta para la elaboración de las actas de la sesión.

# ¿Cuales son los retos técnicos de la implantación de VideoActa™?

- Celestino Martín.
- Gestión creciente del almacenamiento dedicado a VideoActa™.
- Integración en la web municipal de la retransmisión en directo.
- Integración con herramienta de Gestión de Órganos Colegiados.
- Gestión del soporte técnico.
- Actualización del software para adaptarse a los avances tecnológicos.



# Además del pleno, ¿qué otras reuniones se pueden gestionar con VideoActa™?

- Joan Ignasi Carles
- Comisiones Informativas ( audio acta)
- Actos Públicos Mesas de Contratación
- Otros actos públicos



# La experiencia de VideoActa™ en el Pleno del Ayuntamiento de Mollet del Vallès

- Celestino Martín.
- Consenso político.
- Ahorro de costes.
- Coordinación entre los diferentes servicios del Ayuntamiento.



# Preguntas del Público

¿Preguntas?





# Conclusiones

- Ayuntamiento más transparente.
- Solución sustentada jurídicamente.
- ROI positivo: económica y socialmente.
- Funcionario público dedicado a tareas de valor añadido.
- Objetividad en la elaboración de actas.
- La interpretación se traslada al ciudadano sin filtros previos.
- Rápida implantación.
- Poca resistencia al cambio.
- Amplio abanico de reuniones donde usarse.

# GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Joan Ignasi Carles  
ViceSecretario del Ayuntamiento de Blanes.  
[icarles@blanes.net](mailto:icarles@blanes.net)

David Reixach  
Vicesecretario del Ayuntamiento de Lloret de Mar  
[dreixach@lloret.cat](mailto:dreixach@lloret.cat)

Celestino Martín  
Cap del Servei de Tecnologies i Comunicacions del Ayuntamiento de Mollet del Vallès  
[cmartin@molletvalles.cat](mailto:cmartin@molletvalles.cat)

José M. Hinojosa.  
CEO Ambiser Innovaciones S.L.  
[jhinojosa@ambiser.es](mailto:jhinojosa@ambiser.es)



AJUNTAMENT DE  
BLANES



Ajuntament de  
Lloret de Mar



Ajuntament de  
Mollet del Vallès

  
**AMBISER**

# ¿Qué hay que hacer para implantar jurídicamente de forma adecuada VideoActa™?

- David Reixach.
- Comentar el caso de Boadilla y las causas de fallo.



# En el último año, ¿qué ha pasado a favor y en contra de soluciones tipo VideoActa™ ?

- David Reixach. Hablar de la Ley de Procedimiento y la Ley Régimen Jurídico del funcionario



# ¿Cuáles son los temas pendientes de la gestión de reuniones?

- Celestino Martín. Automatización de las grabaciones, marcas de tiempo. Ampliación a otras reuniones.

